

RESOLUCIÓN No. 267 DEL 21 DE MAYO DE 2018

"Por la cual se realiza ADICIÓN EN VALOR al **CONTRATO No. 002-2018**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)" celebrado con **INVERSIONES ELDORADO S.A.S**

CONTRATO No. 002-2018 cuyo **OBJETO** es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)".

La Directora del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres).

En ejercicio de las facultades legales reglamentarias contenidas en la Ley 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las atribuciones conferidas en el acuerdo 003 de 14 de Febrero de 2007, emanada del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC y resolución 1973 del 06 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993 permite la adición de los contratos hasta en 50% del valor inicial según lo estipulado en el artículo 40 inciso segundo de su parágrafo.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo los efectos constituyen el contrato celebrado.

Que la resolución 003418 del 22 de Septiembre de 2017, Por medio de la cual se modifica el Numeral 4 del Manual de Contratación, asociado al proceso de Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, adoptado y aprobado mediante Resolución No. 003000 del 16 de junio de 2016 y el artículo 2 de la Resolución No.000376 del 17 de febrero del 2017, en su Resuelve - Numeral 3 : Delegar en los Directores de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional del INPEC, literal b: Para los Establecimientos de no incluidos en lista del literal a) de este numeral aplican las mismas competencias señaladas para Su funcionamiento y gestión, hasta un máximo de **CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (400 SMMMLV)**, dentro del presupuesto asignado de recursos de la Nación y aprobado de recursos propios.

Que mediante resolución No. 028 del 31 de Enero de 2018 el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres), acepta la Oferta presentada por la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S.** para la invitación EPCSRV No.002-2018 y celebra contrato No. 002-2018 por un VALOR INICIAL SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.685.000), cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)"

Que mediante oficio EPMSCSRVIT-DIR-488 de fecha 25 de Abril de 2018, la Directora del Establecimiento solicita a la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S** considere la posibilidad de realizar adición por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.339.000)**, al contrato No. 002-2018 celebrado mediante Invitación Pública EPCSRV No. 002-2018, se hace necesaria la adición a este contrato debido a la necesidad de proveer esta materia prima por el aumento en el consumo de los mismos por parte de la población reclusa. Haciéndose necesario la adquisición de estos con el fin de suplir las necesidades del proyecto productivo asadero.

Que mediante oficio 378-18 de fecha 08 de mayo de 2018 emanado por la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S.**, manifiesta aceptar la adición al contrato No. 002-2018 celebrado mediante invitación pública No. 002-2018 en las condiciones pactadas en dicho contrato.

Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del **CONTRATO NO. 002-2018** celebrado con la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S.**

Que el área de presupuesto del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, expidió el certificado de disponibilidad No. 4518 de fecha 09 de mayo de 2018 del rubro **A-5-2-1-1-0-1-1 Materia Prima**.

RESOLUCIÓN No. 267 DEL 21 DE MAYO DE 2018

"Por la cual se realiza ADICION EN VALOR al CONTRATO No. 002-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)" celebrado con **INVERSIONES ELDORADO S.A.S**

La Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en VALOR al contrato No. 002-2018 celebrado por la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)", en las cantidades y valores que se relacionan a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	POLLO CRUDO	POLLO CRUDO ENTERO TIPO ASADERO, SIN VISCERAS, LIBRE DE PLUMAS, CAÑONES, CABEZA Y PATAS, CON PESO DE 1.600 y 1.700 GRS; REFRIGERADO DE 0° A -3°, EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, CON TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MANEJO SEGURO DEL PRODUCTO.	Unidad	ELDORADO	371	\$9.000	\$3.339.000
VALOR TOTAL ADICION							\$3.339.000

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como obligaciones para la empresa **INVERSIONES ELDORADO S.A.S**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión (Almacenerista), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Los documentos para realizar la adición al contrato No. 002-2018, para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA - POLLOS TIPO ASADERO Y PECHUGA MARINADA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES)", se podrán consultar en el portal de contratación www.contratos.gov.co o en la oficina de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Rosa de Viterbo, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

DRA. SOFIA IMELDA ALVARADO BAYONA
 DIRECTORA - EPMSO DE SANTA ROSA DE VITERBO (J y P Mujeres)

Elaboró: Nancy Beiral Estupiñán / Gestión Contractual

Revisó: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS / Asesor Jurídico

Fecha: 21/05/2018

Ubicación: CONTRATACION 2018\002-2018